



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3133

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NORA -----
----- CRISTINA CARABALLO (D.N.I.N°:16.793.103 – CLASE ----
1963), Legajo Interno N°:3397, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el
día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública,
con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas No Médicas Semanales

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 – 1.2.1.0 01.00.00 del Presupuesto de Gastos ----
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

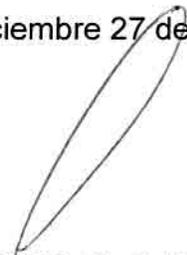
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.721 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3134

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DEBORA ----
----- LOMBARDI (D.N.I.N°:29.784.188 – CLASE 1982), Legajo ---
Interno N°:3403, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social, depen-
diente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.722 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3135

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROCIO -----
----- BELEN DEL BIANCO (D.N.I.N°:31.448.804 – CLASE 1985), --
Legajo Interno N°:3527, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y ---
Familia, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada --
Laboral de CUARENTA (40) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.723 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3136

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LAURA -----
----- SANTILLI (D.N.I.N°:30.647.248 – CLASE 1984), Legajo Inter-
no N°:3594, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de
2022, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de CUARENTA (40) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.724 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3137

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita ROMINA ---
----- ELIZABETH GIBERTI (D.N.I.N°:36.648.858 – CLASE 1993),
Legajo Interno N°3698, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Técnica en Laboratorio en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una ---
Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

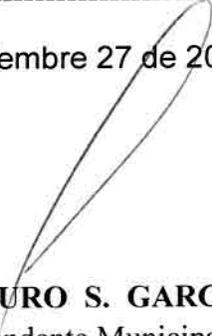
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.725 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3138

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ANDREA ----
----- LAURA GEREZ (D.N.I.N°:27.769.890 – CLASE 1979), Legajo
Interno N°3720, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.726 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3139

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita PAOLA -----
----- ANDREA QUINTERO (D.N.I.N°:28.545.456 – CLASE 1981),
Legajo Interno N°:3748, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Nutricionista, dependiente de
la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) - - -
Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.727 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3140

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita SILVANA ---
----- MARINA RIVERA (D.N.I.N°:33.080.471 – CLASE 1987), Legajo
Interno N°:3902, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y Familia en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.728 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ordenanza Fiscal 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 35° de la Ordenanza Fiscal 2021, Inciso 2) faculta al Ejecutivo establecer Regímenes de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago para todas las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, que optimizarán el proceso recaudatorio;

Que, el municipio se encuentra trabajando permanentemente en pos de recuperar deuda atrasada de los deudores municipales y de mejorar la recaudación actual;

Que, numerosos son los casos de contribuyentes de nuestra localidad que se encuentran en situación de mora con el ente municipal;

Que, sumado a ello esta gestión se ha propuesto encaminar una serie de obras públicas, para cuyo cometido debe contar con ingresos genuinos y propios;

Que, a fin de compatibilizar dichas necesidades, es necesario crear un mecanismo que brinde a los contribuyentes herramientas útiles y flexibles, que se adapten a las realidades sociales y económicas actuales, y que brinden ciertas facilidades o beneficios a quienes tienen real intención de regularizar su situación impositiva pero no cuentan con el total de los montos necesarios para cancelar dichas deudas;

Que, para ello es necesario contar con instrumentos adecuados para lograr tal objetivo;

Que, el municipio está tomando todas las medidas a su alcance para poder cobrar sus acreencias tributarias y brindar distintas posibilidades de regularizar deudas a todos aquellos que tengan voluntad de pago;

Que, es necesario readecuar el Plan de Facilidades de Pago vigente, a la realidad económica actual;

Que, deben tomarse los recaudos y formalidades que al efecto se establezcan;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese un Régimen de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago ---
----- para todas las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes y
destinatarios para con la Municipalidad de General Rodríguez, por las deudas vencidas impagas,
cuya vigencia será de noventa (90) días contados a partir del 1° de Enero de 2022.-----

ARTICULO 2°: El Régimen dispuesto en el artículo precedente incluye a todos los -----
----- contribuyentes sujetos de los siguientes Tributos Municipales:

- a) Tasa por Servicios Generales
- b) Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal
- c) Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene
- d) Patente de Rodados
- e) Tasa por Control de Marcas y Señales
- f) Derechos de Construcción
- g) Tasa de Mantenimiento y Conservación de la Red Vial Urbana
- h) Tasa por habilitación
- i) Tasa por Publicidad y Propaganda
- j) Derecho de Obras, Ocupación y Uso del espacio público
- k) Derecho de Cementerio.-----

ARTICULO 3°: Se incluirán en el presente Régimen todas aquellas deudas de los tributos -----
----- mencionados en el artículo anterior, que se encuentren en trámite regular y/o
estén intimadas y/o tramitadas en juicios de apremios, cualquiera fuere la etapa en la que se
encuentre el procedimiento, debiendo entrar en regularización los gastos causídicos previamente.
De igual modo podrán incluirse las cuotas y o saldos impagos de planes de facilidades de pago
anteriores, a opción de los deudores, quienes en dicho caso podrán reformularlo. Por otra parte la
adhesión al presente no implica aceptación de la veracidad de las Declaraciones Juradas
presentadas por los contribuyentes, que dieran origen a la deuda incluida en el presente Régimen,
quedando las mismas sujetas a verificación y reajuste, en caso de corresponder.-----



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

ARTICULO 4°: La adhesión al presente Régimen implica por parte de los contribuyentes una -
----- lisa y llana "Novación de Deuda" con desistimiento de la acción y del
derecho de todos los recursos administrativos y/o judiciales que se hubieren promovido al
respecto en cualquier etapa procesal en que estos se hallaren, por deudas intimadas, reconocidas
o no, recurridas en cualquier instancia y/o sometidas a juicio de apremio. Los contribuyentes que
cuenten con planes de pagos vigentes y/o vencidos impagos y optaren por adherirse a presente
Régimen podrán hacerlo siempre y cuando soliciten la baja del plan de pago oportunamente
concedido. En consecuencia la Municipalidad imputara los montos adeudados a la deuda impaga
más antigua y rehabilitara los periodos impagos como condición previa a la suscripción del
nuevo plan de pago bajo las modalidades del presente Régimen.-----

ARTICULO 5°: Los contribuyentes deudores de obligaciones fiscales que se encuentren en ----
----- trámite de ejecución judicial a la fecha de puesta en vigencia del presente,
podrán adherirse al régimen de presentación espontánea, sin que la adhesión implique la
liberación de los mismos respecto de la obligación de atender al pago de las costas y gastos
causídicos devengados a cuyo efecto podrán convenir el pago de las costas en una cantidad de
cuotas igual a las del plan de pago por el que optaren. Es condición de validez del acogimiento la
renuncia expresa e incondicionada del contribuyente al derecho de repetición, total o parcial de
las obligaciones consolidadas incluidas y los intereses que correspondan, la que quedara
exteriorizada al suscribir el responsable las declaraciones juradas pertinentes.

En ningún caso se podrá considerar desistida la acción judicial sin antes verificarse el total
cumplimiento de las obligaciones tributarias que hayan dado origen al juicio de apremio
respectivo.-----

ARTICULO 6°: El pago de las obligaciones que se regularicen mediante el presente régimen --
----- de presentación espontánea y facilidades de pago podrá realizarse en los
términos y con los beneficios que a continuación se detallan:

- 1) Una cuota, pago contado con el cien por ciento (100%) de quita en el monto de intereses, multas y recargos.
- 2) Dos (2) cuotas y tres (3) cuotas mensuales y consecutivas, con pago de la primera cuota de plan que se establezca antes de la fecha de vencimiento del régimen, con el ochenta por ciento (80%) de quita en el monto de intereses, multas y recargos.
- 3) Cuatro (4) a seis (6) cuotas mensuales y consecutivas, con pago de la primera cuota de plan que se establezca antes de la fecha de vencimiento del régimen, con el sesenta por ciento (60%) de quita en el monto de intereses, multas y recargos.
- 4) Siete (7) a doce (12) cuotas mensuales y consecutivas, con pago de la primera cuota de plan que se establezca antes de la fecha de vencimiento del régimen, con el cuarenta por ciento (40%) de quita en el monto de intereses, multas y recargos
- 5) Trece (13) a dieciocho (18) cuotas mensuales y consecutivas, con pago de la primera cuota de plan que se establezca antes de la fecha de vencimiento del régimen, con el treinta por ciento (30%) de quita en el monto de intereses, multas y recargos.-----

ARTICULO 7°: Para los planes de pago de más de una (1) cuota se fijará un interés de -----
----- financiación mensual del uno y medio por ciento (1,5%) sobre el valor
adeudado.-----

ARTICULO 8°: Con respecto a las solicitudes de adhesión vinculadas a la regularización de los
----- Derechos de Construcción con intimación Municipal, la presentación
espontánea y facilidades de pago podrá realizarse en los términos y con los beneficios que a
continuación se detallan:

- a) Obras de viviendas unifamiliares en loteos abiertos obtendrán ochenta por ciento (80%) de quita respecto del total de multas y recargos
- b) Obras de viviendas multifamiliares en loteos abiertos obtendrán cincuenta por ciento (50%) de quita respecto del total de multas y recargos
- c) Obras de viviendas en barrios cerrados, clubes de campo o urbanizaciones similares obtendrán veinte por ciento (20%) de quita respecto del total de multas y recargos
- d) Obras destinadas a comercios, depósitos, industrias o de características similares, obtendrán cuarenta por ciento (40%) de quita respecto del total de multas y recargos

En todos los casos podrán concederse planes de pago de hasta doce (12) cuotas consecutivas mensuales, fijándose un interés del uno y medio por ciento (1,5%). Se otorgara un plazo de hasta doce meses para cumplimentar la presentación del trámite de aprobación del plano, solicitando



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3143

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

tal beneficio con un informe con carácter de declaración jurada exponiendo los metros cuadrados de construcción, que deberá ser suscripto por el contribuyente y profesional interviniente (Ingeniero, Arquitecto o Maestro Mayor de Obra).-----

ARTICULO 9°: Los contribuyentes que se adhieran al presente régimen deberán cumplir -----
----- estricta y puntualmente con el pago de las cuotas que suscriban y
simultáneamente con el pago de las obligaciones corrientes que correspondan a los ejercicios
fiscales comprendidos en el término de la vigencia del plan de pagos acordado. Las cuotas no
abonadas en término sufrirán un recargo por mora de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza
Impositiva vigente y sus modificatorias.-----

ARTICULO 10°: La falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas y/o tres (3) alternadas y/o la
----- última cuota de un plazo de sesenta (60) días corridos desde el vencimiento,
provocará su caducidad inmediata sin mediar notificación alguna al beneficiario por parte del
Municipio de tal acontecimiento. Pudiendo reclamarse los importes originales de la deuda, con
más intereses recargos y/o multas condonadas por el presente régimen de facilidades de pago
para la cancelación de deudas, deducidas los montos abonados.

El incumplimiento mencionado anteriormente, dará lugar a la caída del plan y con ello los
beneficios que resultaren asignados por la aplicación del presente Decreto; asimismo podrá dar
lugar a la inmediata ejecución de la deuda. La Secretaría de Ingresos Públicos a través del
departamento de cómputos correrá de manera periódica los procesos informáticos
correspondientes.-----

ARTICULO 11°: En caso de decaimiento del plan de facilidades y beneficios de este régimen, --
----- los pagos registrados serán acreditados en forma ordenada a las deudas más
antiguas, imputándose primero a intereses devengados y el saldo al capital. Los pagos que los
contribuyentes hubieran efectuado con anterioridad a la puesta en ejecución del presente régimen
en concepto de gravámenes, multas y/o intereses se consideraran firmes, careciendo los intereses
de todo derecho de repetición si optaren por acogerse a los beneficios del mismo.-----

ARTICULO 12°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar y/o modificar el presente ---
----- régimen en caso de considerarlo oportuno y conveniente a los intereses
municipales.-----

ARTICULO 13°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.729 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3144

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada **ASOCIACION CIVIL CONSTRUYENDO FUTURO**, mediante Expediente Nº 4050-229.251/21, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.089/21, promulgada por el Decreto Nro. 2.453/21, se procedió a reglamentar el denominado “Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público”, creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en el Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos”;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de-----
----- Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL CONSTRUYENDO FUTURO**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle Sarmiento 650 Bº Los Naranjitos, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”.-----

ARTICULO 2º: Otórguese a la **ASOCIACION CIVIL CONSTRUYENDO** -----
----- **FUTURO**, el Nro. 289 (Doscientos Ochenta y Nueve) de la categoría “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos” en el Libro del “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.730 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3145

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ROXANA ---
----- ALEJANDRA PASTA (D.N.I. N°: 34.852.784 – CLASE 1989),
Legajo Interno N°: 3.986, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada Obstétrica en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una -----
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.731 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3146

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA -----
----- VERONICA MEDINA (D.N.I. N°: 27.533.654 – CLASE 1979),
Legajo Interno N°: 4124, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará en las Salas Periféricas dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.732 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3147

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora DAIANA -----
----- MARICEL URBIETA (D.N.I. N°: 37.678.705 – CLASE 1993),
Legajo Interno N°: 4179, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.733 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3148

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora VERONICA ----- GABRIELA OJEDA (D.N.I. N°: 26.825.207 – CLASE 1977), Legajo Interno N°:4.214, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará en el Hospital Odontológico ----- Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ----- Laboral de VEINTITRES (23) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.734 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3149

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora CAMILA -----
AYLEN CUELLO (D.N.I. N°: 39.109.744– CLASE 1995), Legajo
Interno N°: 4.226, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Trabajadora Social, dependiente de
la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) -----
Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.735 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3150

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. KATHERINE-----
----- ROJAS BECERRA (D.N.I. N°: 94.838.536 – CLASE 1993), ----
Legajo Interno N°: 4.234, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ----
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.736 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3151

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LAURA-----
----- ELVIRA VILLAVICENCIO (D.N.I.N°: 17.397.432-CLASE 1964),
Legajo Interno N°: 4.236, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería en
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una ---
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.737 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3152

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LORENA-----
----- ALEJANDRA VERON (D.N.I. N°: 24.770.356 – CLASE 1975),
Legajo Interno N°: 4.241, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Auxiliar de Enfermería en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una -----
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.738 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3153

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LOURDES---
----- MABEL AYALA MOREL (D.N.I.N°:94.414.419 – CLASE 1990),
Legajo Interno N°: 4.253, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Enfermera, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.739 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3154

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MONICA -----
----- ANDREA MORA (D.N.I. Nº: 26.260.110 – CLASE 1977), Legajo
Interno Nº: 4.260, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de -----
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Nutricionista en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ----
Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.740 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3155

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º:Contrátase como Personal Temporario a la Sra. DANIELA IVONE ----- GATTI (D.N.I. Nº: 18.065.973 – CLASE 1.967), Legajo Interno Nº: 4.293 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Licenciada en Kinesiología, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas No médicas semanales.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.741 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3156

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ANDREA VERÓNICA ----- SESPEDE (D.N.I. N°: 24.546.934 – CLASE 1.975), Legajo Interno N°: 4.300 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará con una Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) horas No médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública. -----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.742 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3157

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º:Contrátase como Personal Temporario a la Sra. JAQUELINA CONTI ----- (D.N.I. Nº: 28.414.137 – CLASE 1.980), Legajo Interno Nº: 4.333 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas No médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.743 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3158

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a MELINA DEMARCO ----- (D.N.I. N°: 39.155.825 – CLASE 1.995), Legajo Interno N°: 4.348 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas No médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.744 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3159

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ROSA VIRGINIA -----RODRIGUEZ (D.N.I. N°: 26.104.020 – CLASE 1.977), Legajo Interno N°: 4.374 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Enfermera en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas No médicas semanales.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.745 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3160

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. KARINA ALEJANDRA PASARIN (D.N.I. N°: 21.565.517 – CLASE 1.970), Legajo Interno N°: 4.399 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará realizando Electrocardiogramas en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) horas No médicas semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.746 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3161

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º:Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ANA LAURA -----MINGUET (D.N.I. Nº: 26.377.089 – CLASE 1.978), Legajo Interno Nº: 4.400 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Farmacéutica, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas No médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.747 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3162

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º:Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARIA LAURA -----SICARO (D.N.I. Nº: 35.942.925 – CLASE 1.992), Legajo Interno Nº: 4.401 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) horas No médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.748 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3163

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º:Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARIA FLORENTINA DE JESUS GOMES (D.N.I. N°: 35.723.342 – CLASE 1.991), Legajo Interno N°: 4.402 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) horas No médicas semanales.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.749 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3164

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. FEDERICO JULIAN PRINA (D.N.I. N°: 33.115.386 – CLASE 1.987), Legajo Interno N°: 4.405 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Licenciado en Nutrición, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) horas No médicas semanales.--

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.--

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.--

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.--

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.750 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3165

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-228.898/21 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 11 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 28 de Diciembre de 2021;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.095/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 22 de Diciembre de 2021, cuyo texto a continuación se transcribe:

"

ORDENANZA Nº 5.095

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY "ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

"

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: Designase con el nombre de "Carlos Alberto El Pampa TORRES" a la "-----curva sur que desemboca en la recta principal de llegada del circuito "ciclístico "Miguelito TEJEDOR" del Polideportivo Municipal "Juan AVILA", con el "nombre de "Carlos Alberto El Pampa TORRES; de esta Ciudad y Partido de General "Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----"

"ARTICULO 2°: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la colocación de una placa "----- alusiva en el sitio mencionado en el artículo precedente.-----"

"ARTICULO 3°: Comuníquese a la Asociación Civil "Amigos por la Diversidad ----- "----- Deportiva General Rodríguez", a la familia del Señor Carlos Alberto "TORRES y al Departamento Ejecutivo Municipal.-----"

"ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----"

"SANCIONADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO "DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES "DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----"

Fdo: FRANCISCO PIN
Secretario

Fdo: MARCELO BASILOTTA
Presidente H.C.D."

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ----- "----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----"

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.----- "GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-"

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.751 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3166

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-229.144/21 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 07 con más el Anexo I que obra inserto a fjs. 2/2 vta. del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 28 de Diciembre de 2021;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.096/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 22 de Diciembre de 2021, cuyo texto a continuación se transcribe:

" ORDENANZA N° 5.096

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY "ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

" ORDENANZA

"ARTICULO 1°: Convalídase el "Acta Acuerdo Complementaria", suscripta entre el Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.), la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), y por el Señor Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez, Lic. Mauro Santiago GARCIA, obrante a fojas 2/2 vta. del Expediente N°4050-229.144/21; que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

"ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

"SANCIONADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES "DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Fdo: FRANCISCO PIN
Secretario

Fdo: MARCELO BASILOTTA
Presidente H.C.D."

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

Corre. Ex. N° 0229144



-ACTA ACUERDO.-

En la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; a los siete días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintiuno; entre la Municipalidad de General Rodríguez, con domicilio en la calle 2 de Abril N° 756 de esta Ciudad y Partido, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, **Lic. Mauro Santiago GARCIA**; el Señor Secretario Jefe de Gabinete, **Don Luciano N. REMO LARRALDE**; el Señor Director de Asuntos Gremiales, **Don Fernando DIAZ**; el Sindicato de Trabajadores Municipales (en adelante S.T.M.), representado en este acto por el Señor Secretario General, **Don Oscar HERNANDEZ**; y la Asociación de Trabajadores del Estado (en adelante A.T.E.), representada en este acto por el Señor Secretario General, **Don Policarpo SOSA**; convienen en celebrar la siguiente **ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA**, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: En el marco de la última "Acta - Acuerdo" suscripta, y en cumplimiento del compromiso asumido por las partes, se acuerda otorgar a partir del mes de Enero de 2.022 un incremento del sueldo de 15 % sobre el valor del sueldo mínimo del personal al 30 de Abril próximo pasado, que cumpla el horario completo de la administración pública municipal en la modalidad de 30 (treinta) horas semanales, quedando el mismo en la suma de \$ 37.473,42 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS

Handwritten signatures of the parties involved in the agreement, including the Intendente Municipal, Secretario Jefe de Gabinete, Director de Asuntos Gremiales, and representatives of the S.T.M. and A.T.E. associations.

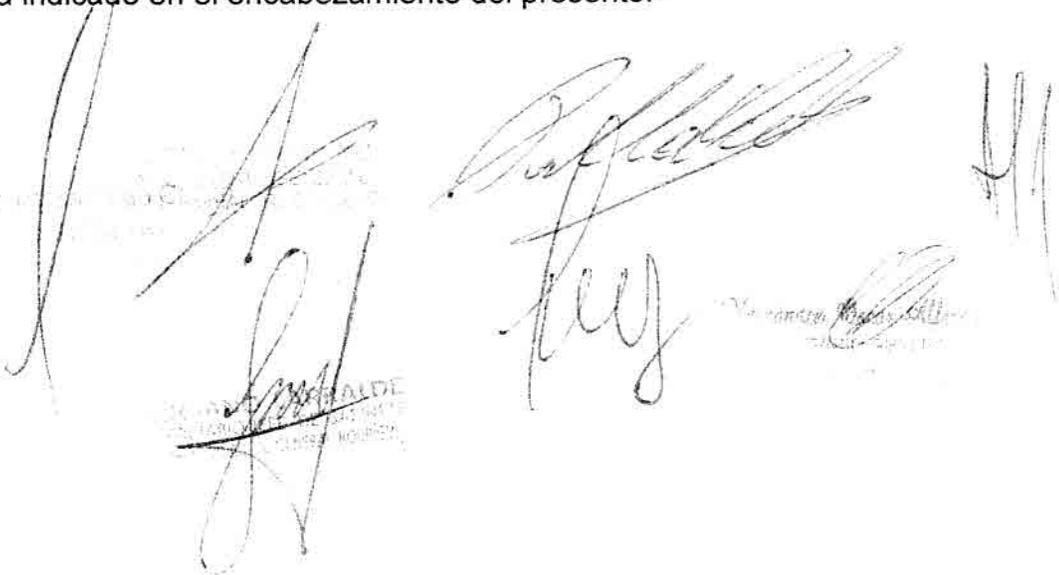
SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS).-----

SEGUNDA: La suscripción de la presente "Acta - Acuerdo" da por concluido el proceso de negociación paritaria para el año en curso, de acuerdo a lo estatuido en el artículo 105° de la Ordenanza N° 4.976/21.-----

TERCERA: Con el presente acuerdo el incremento salarial logrado para el año 2.021 habrá alcanzado al 31 de Diciembre del corriente un 55,3 % anual. Para el hipotético caso que la evolución del índice de precios al consumidor informado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos para el presente año sea superior al aumento acordado entre las partes firmantes, en el mes de Marzo de 2.022 se procederá a equiparar cualquier posible diferencia existente con el propósito de resguardar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores municipales.-----

CUARTA: El Departamento Ejecutivo enviará el correspondiente proyecto de Ordenanza al Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad y Partido, para la correspondiente convalidación de la presente Acta Acuerdo.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto legal, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento del presente.-



The image shows several handwritten signatures in black ink. Below the signatures, there are official stamps. One stamp is partially legible and contains the word "ALDE" and the number "10000". Another stamp to the right contains the name "Mariano" and the number "10000". There are also some vertical lines and other faint markings on the page.



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3167

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº:4050-165.215/21 Alcance 98 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 27 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 28 de Diciembre de 2021;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº:5.097/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 22 de Diciembre de 2021, cuyo texto a continuación se transcribe:

“

ORDENANZA Nº 5.097

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

“

O R D E N A N Z A

“ARTICULO 1º: De conformidad con las disposiciones del Artículo 92º del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 08/2013, luego de analizada la variación de costos realizada en el Expediente Nº 4050-165.215/21 Alcance Nro. 98, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, reajústanse los valores que la Municipalidad de General Rodríguez abonará a la Empresa "Terminal Multipropósito S.A." por la prestación de los servicios objetos de dicha Licitación, incrementándose los mismos en un 43.41 % sobre los valores abonados hasta la fecha.

“ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del reajuste autorizado en el artículo primero de la presente Ordenanza serán financiadas con ingresos del Tesoro Municipal y con economías presupuestarias del presupuesto de gastos vigente.

“ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

“SANCIONADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Fdo: FRANCISCO PIN
Secretario

Fdo: MARCELO BASILOTTA
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.753 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3169

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita DANIELA --
----- ELISABETH DUARTE (D.N.I.Nº:38.318.892- CLASE 1994),
Legajo Interno N°:4406, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una ---
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.754 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3170

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARIA -----
----- JULIETA FUENTES (D.N.I.N°:33.521.224 – CLASE 1988), ---
Legajo Interno N°4407, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición en
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.755 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3171

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIANA ---
----- BEATRIZ CARRA (D.N.I.Nº:22.061.094 – CLASE 1971), Legajo
Interno N°4408, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Obstetra en las Salas Periféricas, ---
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.756 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3172

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ALBA -----
----- GABRIELA TIRANTE (D.N.I.N°:21.532.504 – CLASE 1970),
Legajo Interno N°4409, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Obstetricia en
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°.2.757 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3173

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita -----
----- MARIANELA RAGOGNA (D.N.I.N°:34.248.308 – CLASE ----
1989), Legajo Interno N°4413, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

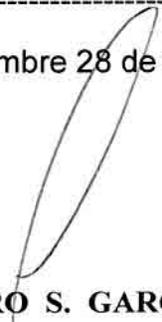
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.758 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3174

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALEJANDRO ---
----- JAVIER ROSA (D.N.I.N°:27.788.998 – CLASE 1980), Legajo
Interno N°4416, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará en el Area de Promoción de la Salud en
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.759 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3175

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita -----
----- MACARENA DAIANA VALLEJOS (D.N.I.N°:37.381.425 – CLA-
SE 1993), Legajo Interno N°:4419, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta
el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en
Trabajo Social, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jor-
nada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.760 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3176

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CAMILA ----
----- MARINO (D.N.I.Nº:38.318.934 – CLASE 1994), Legajo Inter-
no Nº:4421, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de
2022, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.761 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3177

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora LILIANA -----
----- ANALI DONATI (D.N.I.Nº:26.723.325 – CLASE 1978), Legajo
Interno N°4522, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.762 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3178

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ROXANA ----
----- MARISA ESCALANTE (D.N.I.N°:18.334.109 – CLASE 1966),
Legajo Interno N°4567, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.763 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3179

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora AMALIA -----
----- ELIZABETH MOREL (D.N.I. Nº: 26.658.587 – CLASE 1978),
Legajo Interno Nº: 3.073, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.764 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3180

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora CAROLINA -
----- AFFIF (D.N.I. Nº: 25.144.476 – CLASE 1976), Legajo Interno
Nº: 2.919, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de
2022, quien se desempeñará como Psicóloga en las Salas Periféricas, -----
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ----
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.765 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3181

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora SUSANA -----
----- BEATRIZ AGUERO (D.N.I. N°: 13.411.780 – CLASE 1979), ---
Legajo Interno N°: 2.798, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de -
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ----
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.766 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3182

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora PATRICIA ---
----- NOEMI CABELLO (D.N.I. Nº: 16.341.732 – CLASE 1963), -
Legajo Interno Nº: 2.741, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de -
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ----
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.767 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3183

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIANA ---
----- ELIZABET CARDINAL (D.N.I. N°: 36.167.623 – CLASE 1978), -
Legajo Interno N°: 2.565, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de -
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Psicóloga en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ----
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.768 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3184

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora OLIVIA -----
----- VANESA ROJAS ALONSO (D.N.I. N°: 93.018.072 – CLASE
1980), Legajo Interno N°: 4.577, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ----
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.769 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3185

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA INES ----- GOMEZ (D.N.I. Nº: 11.980.766 – CLASE 1956), Legajo Interno Nº: 3.124, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de --- 2022, quien se desempeñará como Trabajadora Social, dependiente de la ----- Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.770 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3186

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ROSANA ---
----- GABRIELA PAGLIARO (D.N.I. N°: 17.746.500 – CLASE 1965),
Legajo Interno N°: 2.742, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Obstétrica, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.771 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3187

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora DAIANA -----
----- BELEN PAZ (D.N.I. N°: 38.527.100 – CLASE 1994), Legajo-----
Interno N°: 4.569, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de -----
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Técnica Radióloga, -----
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ----
VEINTIDOS (22) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.772 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3188

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA -----
----- CELESTE CANCELO (D.N.I. N°: 25.804.139 – CLASE 1977),
Legajo Interno N°: 4.711, a partir del día 1 de Enero de 2022 hasta el día 31 de -
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una -----
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.773 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3189

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora YANINA -----
----- VANESA DAVILA MORALES (D.N.I.N°:32.091.734 – CLASE
1986), Legajo Interno N°:3160, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Enfermera, depen-----
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.774 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3190

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- FLORENCIA SOSA (D.N.I.N°:30.939.703 – CLASE 1986), ----
Legajo Interno N°:3173, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y --
Familia en el Taller Protegido, dependiente de la Secretaría de Salud Pública,
con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales APS.--

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.775 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3191

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANABELLA -
----- UBELLART (D.N.I.N°:30.170.471 – CLASE 1983), Legajo ----
Interno N°:3200, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en las --
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una --
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURÓ S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.776 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3192

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora TAMARA ----
----- DALILA PARADELA (D.N.I.N°:22.624.941 – CLASE 1972), ----
Legajo Interno N°:3283, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.777 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3193

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora KARINA -----
----- ANDREA URBINA (D.N.I.N°:24.773.855 – CLASE 1975), Legajo
Interno N°:3330, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas Periféricas, -
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ---
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.778 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

[Handwritten signature]
N° 3194

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROMINA ----- ANA CATENA (D.N.I.N°:28.231.476 – CLASE 1980), Legajo Interno N°:3340, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de ----- Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Técnica Social, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.779 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3195

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DEBORAH --
----- ALICIA FALCON (D.N.I.N°:30.593.294 – CLASE 1983), Legajo
Interno N°:3363, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social en las -
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una --
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.780 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA)